

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 2281/13  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente N° 019937-ED/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 al Convenio Marco registrado bajo el N° 14978 ratificado por Decreto Provincial N° 502/11, suscripta en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Prof. Sandra MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139.

Que dicho Convenio Marco tiene como objetivo la implementación en la Jurisdicción del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA", para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formar en el ámbito de la Escuela para el Nivel Primario y Secundario.

Que por el Acta Complementaria se acordó la prórroga del mismo hasta el veintisiete (27) de agosto de 2015.

Que resulta procedente la ratificación de la misma y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

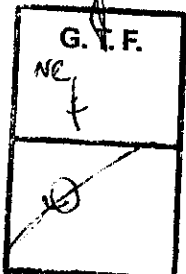
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 al Convenio Marco registrado bajo el N° 14978 ratificado por Decreto Provincial N° 502/11, suscripta en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Prof. Sandra MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, cuya copia autenticada

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C.yR.-S.L.yT.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

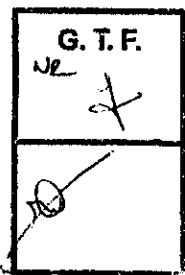
.../12.-

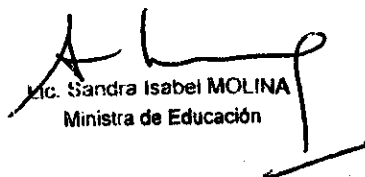
forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16396 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


DECRETO N° 2 2 8 1 / 1 3



  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L y T.



Ministerio de Educación  
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....15 MAYO 2013

BAJO Nº .....16396

G.T.F.  
Refolio N° 207



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 10.99 / 12  
del CONVENIO ME Nº 750 / 10

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**ACTA COMPLEMENTARIA  
del CONVENIO ME Nº 750/10**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia Nº 416 tira 10 casa 52, de la Ciudad de USHUAIA, de la citada provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", en conjunto denominadas "PARTES", y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las PARTES se ha suscripto el 27 de agosto de 2010 el CONVENIO ME Nº 750/10, que tiene como objetivo principal la implementación en la JURISDICCIÓN del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA", para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario.

Que el resultado de estos años de ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio, cumpliendo ampliamente con los alcances fijados.

Que conforme a lo expresado, las PARTES entienden procedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las PARTES, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula QUINTA del Convenio ME Nº 750/10, y encontrándose este vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, acuerdan su prórroga hasta el 27 de agosto de 2015.-----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

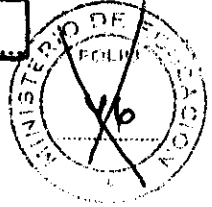
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación

G.T.F.  
Refolio N° 208

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1099 / 12  
del CONVENIO ME N° 750 / 10



**SEGUNDA:** Las PARTES declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.....

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año 2012.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 15 MAYO 2013  
BAJO N° ..... 1.6.3.96.....

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C.yR.-S.L.yT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C.yR.-S.L.yT.